

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON DEL
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ruben Dario Rosales del Cid
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Maria Cahabon del Departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ruben Dario Rosales del Cid
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Maria Cahabon del Departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ruben Dario Rosales del Cid
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Maria Cahabon del Departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON DEL
DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	27
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	27
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	28
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	29
11.1 Misión (Anexo 1)	29
11.2 Visión (Anexo 2)	29
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	29
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	31
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	33
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	34
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	36
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	38



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Ruben Dario Rosales del Cid
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Maria Cahabon del Departamento de Alta Verapaz
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0895-2012 de fecha 20 de noviembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Santa Maria Cahabon del Departamento de Alta Verapaz con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Maria Cahabon del Departamento de Alta Verapaz, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiencia en uso, manejo y control de combustible
2. Cuentas de Balance General sin depurar

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Falta de envío de contratos
2. Activos no depreciados ni amortizados
3. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Edgar Edmundo Perez Monroy (Coordinador) y Lic. Jose Carmen Alvizuris Garcia (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY
Coordinador Gubernamental

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0895-2012 de fecha 20 de noviembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Santa María Cahabon del Departamento de Alta Verapaz, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad Planta y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Activo Intangible Bruto y Préstamos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Salud, 17 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 03 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

La Comisión de Auditoría asignada a la Municipalidad de Cahabòn, Departamento de Alta Verapaz cumplió con las normas establecidas para la realización de la auditoría. Se obtuvo un conocimiento general de la estructura del control interno de la Municipalidad. Asimismo se realizaron procedimientos analíticos y se reunió evidencia suficiente y competente basado en el riesgo percibido de error significativo identificado en la planificación de la auditoría. De igual manera se reunió evidencia de acuerdo a los procedimientos de auditoría las cuales se examinaron con base en pruebas selectivas. De esa cuenta, en el desarrollo de la auditoría de campo no se tuvieron limitaciones provenientes de la entidad auditada. Sin embargo solamente pueden mencionarse circunstancias externas como la inestabilidad del Sistema Sicoin GI por baja señal de Internet.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

La Municipalidad reportó que maneja sus recursos en 2 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, según reportes de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q.1,893,322.39. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012, correspondiente a cada cuenta.

Inversiones Financieras

El balance general al 31 de diciembre de 2012 no refleja Inversiones Financieras.



Anticipos

Al 31 de diciembre de 2012 la cuenta Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q.1,548,941.58 correspondientes a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras los cuales se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: Ingeniería y Servicios GL, Constructora y Transportes Camtrac, Constructora Godoy, Codispro,

Fondos en Avance

Esta Municipalidad administró una Caja Chica, por un valor aprobado de Q15,000.00, la cual fue liquidada al 31 de diciembre de 2012, y se ejecutó en el transcurso del período la cantidad de Q.181,278.93

Fondos en Fideicomiso

La Municipalidad no reportó, al 31 de diciembre de 2012, saldos en concepto de fondos trasladados hacia el Fideicomiso.

Cuentas y Documentos a Cobrar

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2012 no presenta saldos en el Balance General.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.78,934,197.49, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación, Q.9,088,624.37; Maquinaria y Equipo, Q.18,402.288.03; Tierras y Terrenos, Q.1,353,669.00; Construcciones en Proceso, Q.33,443.959.48; Otros Activos Fijos, Q. 498,024.90; Bienes de uso común, Q. 16,147,631.71, las cuales concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha, no así la cuenta Construcciones en Proceso que no fue depurado en su oportunidad. Ver hallazgo no. 2 de Control Interno.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones no fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos fueron integrados por la Dirección de AFIM. Ver hallazgo no. 2 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables.

Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 presenta un saldo de Q.50,057,.89 que corresponde a Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, Timbres Fiscales, Retenciones del IGSS, Prima de Fianza, ISR sobre dietas, Retenciones Judiciales correspondiente al mes de diciembre del 2012.



Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232, presenta un saldo por pagar de Q.8,846,806.79 en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Banco de Desarrollo Rural

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Las Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas acumulan al 31 de diciembre de 2012 el monto de Q.100,085.094.23.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Los Resultados de Ejercicios Anteriores acumulan al 31 de diciembre de 2012 el monto de -Q.9,730,096.06

Resultado del Ejercicio

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de - Q.663,815.36

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Intereses y otras rentas de la propiedad

Los intereses recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.189,967.52

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.3,196,485,54

Donaciones Corrientes Recibidas

La Municipalidad no reporta saldos por donaciones recibidas al 31 de diciembre de 2012

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por Bienes y Servicios y Remuneraciones, los



que ascienden al 31 de diciembre de 2012 la Q.4,771,448.04.

Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, que al 31 de diciembre 2012, reflejan un monto de Q.755,122.41

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector privado al 31 de diciembre de 2012, fueron de Q.137,758.48

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acta No. 04-2011 de fecha 10 de diciembre del 2011. La Liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada mediante Acta No. 22-2013 de fecha 18 de marzo del 2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.20,529,715.00, el cual tuvo una ampliación de Q.22,289,638.21, para un presupuesto vigente de Q.42,819,353.21, ejecutándose la cantidad de Q.36,078,832.77 (84%) en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.444,356.35; Ingresos No Tributarios Q. 415,806,57; Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.162,705.08; Ingresos de Operación Q.663,593,51; Rentas de la Propiedad Q.189,967.52; Transferencias Corrientes Q. 3,196,485.54; Transferencias de Capital Q.20,945,919.20 y Endeudamiento Publico Externo Q.10,060,000.00; Las Transferencias de Capital representan un 58% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q.20,529,715.00, el cual tuvo una ampliación de Q.22,289,638.21, para un presupuesto vigente de Q.42,819,353.21, ejecutándose la cantidad de Q.33,621,994.29 a través de los programas específicos siguientes: Actividades Centrales, Q. 14,240,428.89; Actividades Comunes, Q.128,057.56, Servicios Públicos Municipales, Q.3,219,689.64. Medio ambiente, forestal y agrícola Q.148,446.22; Programa De Salud, Q.4,245,648.26; Programa de Educacion Q.3,276,318.06; Programa Saneamiento Municipal, Q.184,658.24; Programa De Cultura Y Deportes, Q.742,409.90; Programa Red Vial, Q.4,302,521.90; Programa



De Desarrollo Local, Q.1,012,500.00; Partidas No Asignables A Otros Partidos Q.2,121,315.62, de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 42.35 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.22,289,638.22 y transferencias por un valor de Q.5,090,693.00 verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas a través del Sistema UDAIM.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Cahabón, Alta Verapaz no reportó al 31 de diciembre 2012, convenios con entidades de gobierno.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Cahabón, Alta Verapaz no reportó saldos por este concepto durante el ejercicio 2012.

5.2.5 Préstamos

En el Ejercicio Fiscal 2012 la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q 10,060,00.00 de conformidad con el contrato siguiente:



No.	No. de Contrato	Destino	Acreedor	Valores
1	020-2012	Compra de Camiones, Vehiculos y Maquinaria	BANRURAL	10.060.000,00

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012 por la cantidad de Q. 137,758,.48.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 19 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CAHABON, ALTA VERAPAZ

Código entidad: 1210-1612

Página: Página 1 de 1

Fecha: 02/04/2013

Hora: 11:08:48a.

R00815998.rpt

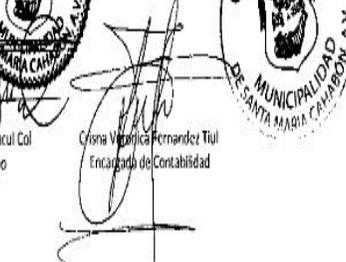
Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos	2113	Gastos del Personal a Pagar
	1,893,322.39		50,057.89
Total de	ACTIVO DISPONIBLE	Total de	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
	1,893,322.39		50,057.89
1130	ACTIVO EXIGIBLE	Total de	PASIVO CORRIENTE
1133	Anticipos		50,057.89
	1,548,941.58		
Total de	ACTIVO EXIGIBLE	2200	PASIVO NO CORRIENTE
	1,548,941.58	2230	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
Total de	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2232	Préstamos Internos de Largo Plazo
	3,442,263.97		8,846,806.79
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	Total de	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		8,846,806.79
1231	Propiedad y Planta en Operación	Total de	PASIVO NO CORRIENTE
	9,088,624.37		8,846,806.79
1232	Maquinaria y Equipo	Total de	PASIVO
	18,402,288.03		8,896,864.68
1233	Tierras y Terrenos		
	1,353,669.00	3000	PATRIMONIO MUNICIPAL
1234	Construcciones en Proceso	3100	PATRIMONIO NETO
	33,441,959.48	3110	Patrimonio Municipal
1237	Otros Activos Fijos	3112	Resultado del Ejercicio
	498,024.90		-663,815.56
1238	Bienes de Uso Común	3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores
	16,147,631.71		-9,730,056.05
Total de	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
	78,934,197.49		100,085,094.23
1240	ACTIVO INTANGIBLE	Total de	Patrimonio Municipal
1241	Activo Intangible Bruto		89,691,182.81
	16,211,586.03	Total de	PATRIMONIO NETO
Total de	ACTIVO INTANGIBLE		89,691,182.81
	16,211,586.03	Total de	PATRIMONIO MUNICIPAL
Total de	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		89,691,182.81
	95,145,783.52	Total Pasivo + Patrimonio	98,588,047.49
Total de	ACTIVO		
	98,588,047.49		
Total	ACTIVO		
	98,588,047.49		



DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
 ALCALDIA MUNICIPAL
 U.C. SERVIDOR RAMON C. CECILIO
 U.C. SERVIDOR ANTONIO M. BARRIOS
 CONTABILIDAD MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON, A.V.

María Yojani Macz González, Director Financiero
 Rubén Darío Amador López, Alcalde Municipal
 Gerardo Ramiro Luján Col, Auditor Interno
 Crisna Virginia Fernández Tzul, Encargada de Contabilidad



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CAHABON, ALTA VERAPAZ
Codigo entidad: 1210-1612

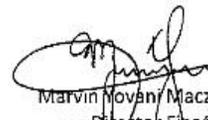
Página: Página 1 de 1
Fecha: 19/03/2013
Hora: 04:32:34p
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	5,072,913.57
5100	INGRESOS CORRIENTES	5,072,913.57
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	444,356.35
5111	Impuestos Directos	21,069.35
5112	Impuestos Indirectos	423,287.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	415,805.57
5122	Tasas	241,000.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	125,606.00
5126	Multas	14,648.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	34,551.57
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	826,298.59
5142	Venta de Servicios	826,298.59
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	189,967.52
5161	Intereses	147,654.52
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	42,313.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,196,485.54
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,196,485.54
6000	GASTOS	5,736,728.93
6100	GASTOS CORRIENTES	5,736,728.93
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,771,448.04
6111	Remuneraciones	3,075,919.90
6112	Bienes y Servicios	1,695,528.14
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	755,122.41
6121	Intereses y Comisiones	755,122.41
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	400.00
6142	Otras Pérdidas	400.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	137,758.48
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	137,758.48
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	72,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-663,815.36


Crisna Verónica Fernández Tzul
Encargada De Contabilidad




Marvin Novari Macz
Director Financiero




Ruben Darío Rosales
Alcalde Municipal



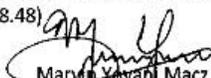
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

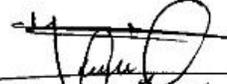
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON, ALTA VERAPAZ
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

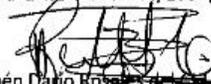
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	321,044.00	87,284.00	408,328.00	444,356.35
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	295,998.00	160,700.00	456,698.00	415,805.57
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	100,609.00	60,977.00	161,586.00	162,705.08
14	INGRESOS DE OPERACION	629,625.00	76,335.00	705,960.00	663,593.51
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	70,000.00	101,264.00	171,264.00	189,967.52
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,240,498.00	45,252.51	3,285,750.51	3,196,485.54
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	15,871,941.00	10,898,978.70	26,770,919.70	20,945,919.20
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	798,847.00	798,847.00	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	10,060,000.00	10,060,000.00	10,060,000.00
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,897,664.80	10987288.67	14,784,953.47	14,240,428.89
3	ACTIVIDADES COMUNES	218,370.00	-73176.00	145,194.00	128,057.56
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,328,189.20	755713.06	3,583,902.26	3,219,689.64
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	39,817.00	110478	150,295.00	148,446.22
13	PROGRAMA DE SALUD	3,511,314.00	3371515.38	6,882,829.38	4,245,648.26
14	PROGRAMA DE EDUCACION	2,593,698.00	3849435	6,443,133.00	3,276,318.06
15	PROGRAMA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL	373,557.00	648715.38	1,022,272.38	184,658.24
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	650,000.00	118459	768,459.00	742,409.90
16	PROGRAMA DE RED VIAL	4,048,888.00	1458012.72	5,506,900.72	4,302,521.90
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	0.00	1044310	1,044,310.00	1,012,500.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,368,217.00	118887	2,487,104.00	2,121,315.62
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					2,456,838.48

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	36,078,832.77
EGRESOS EJECUTADOS	33,621,994.29
superavit/ deficit presupuestario	<u>2,456,838.48</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa María Cahabón del Departamento de Alta Verapaz, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON 48/100 (Q. 2,456,838.48)


 Marvita Yevani Macz
 Directora Financiera


 Lic. Gerardo Ramón
 Auditor Interno


 Rubén Darío Rosales
 Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON

DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
GUATEMALA, CENTRO AMERICA

Oficio: _____
Ref.: _____

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2012

ANTECEDENTES:

La municipalidad de Santa María Cahabón, Alta Verapaz, a partir del mes de febrero del año 2007, inicia operaciones dentro de la herramienta informática SIAF-Muni. Proceso en el cual además se inician los registros contables como parte del proceso de modernización del estado. En agosto del 2010 se inician operaciones en EL Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales, SICOIN GL.

NOTAS:

Al cierre del ejercicio fiscal 2012 se hacen las siguientes anotaciones a cuentas del Balance General:

CUENTA 1112: BANCOS:

Esta cuenta es conformada por todas las cuentas bancarias a nombre de la municipalidad y las de las obras en ejecución que se tienen con el Consejo de Desarrollo, la suma de saldos al 31-12-2012 de estas cuentas bancarias ascienden a la cantidad de **Q. 1, 893,322.39**

CUENTA 1130: ACTIVO EXIGIBLE:

Esta cuenta esta conformada por los anticipos otorgados a los Proyectos iniciados en los años 2011 y 2012, esta cuenta asciende a **Q 1, 548,941.58**

CUENTA 1230: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

Esta cuenta esta conformada por los bienes incluidos en el Libro de Inventarios, teniendo Propiedad Planta y Equipo en Operación Q. 9,088,624.37 maquinaria y equipo que asciende a Q. 18,402,288.03 tierras y terrenos por Q.1,353,669.00,



otros activos fijos por Q.229,750.00. En la cuenta maquinaria y equipo están en proceso de regularización contable 170 teléfonos motorola c122 por un valor de Q. 24,225.00 y teléfonos motorola c1122 por un valor de Q.22,270.00, ambas compras realizadas en el año 2008 y son bienes entregados a alcaldes auxiliares de varias comunidades en calidad de donación aunque figuran aun en el libro físico y en el sistema. Además en el libro de inventario y en el sistema figuran compras realizadas en el año 2009: 02 buffer con un valor de Q.3,000.00 que fueron donados a la iglesia Nueva Jerusalén, también se tiene inventariado 1 molino de nixtamal y afiladora de discos por un valor de Q.10,900.00. También figuran compras realizadas en el año 2010; televisores y dvd's con un valor de Q 54,825.00, 1 motor diesel marca Hasa para molino de nixtamal con un valor de Q 6,500.00 donado a la comunidad de San Martín Chinatal, 1 molino de nixtamal con un valor de Q 9,760.00 donado a Comunidad de Chimulac Chipoc, planta eléctrica con manual, herramientas y carrito con llantas de caucho con un valor Q 13,000.00, 1 motor y 1 molino nixtamal marca Hasa con un valor de Q 9,700.00 donado a comunidad Chisay, 1 generador Black bull 2500 wats con un valor de Q 3,500.00 donado a Comunidad Sebas II, instrumentos musicales con valor de Q 6,000.00 donado a Telesecundaria Sepoc, librerías, archivos, cátedras, sillas, pizarras y pupitres con un valor de Q 28,800.00 donados al Instituto Básico Sepoc, 1 generador BBT 2500 wats con valor de Q 3,500.00 donado a Comunidad Secatalkab, 1 generador Black Bull con valor de Q 3,500.00 donado a Escuela Santa Cruz Miraflores, 11 computadoras, 1 proyector Epson 1 impresora Laserjet y 1 pantalla de proyección con valor de Q 44,960.00 donados al Instituto Básico Aldea Tzalamtun, 10 computadoras con valor de Q34,920.00 donado a las comunidades de Chipur y Chipajche ; estos activos se encuentran en libro físico y en el sistema. Los bienes entregados como donación se regularizarán en el transcurso del ejercicio 2012.

**CUENTA 1234:
CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

Se tiene la cuenta Construcciones en proceso que asciende a la cantidad de Q.33, 443,959.48 en la cual se encuentran todas las obras en ejecución a cargo de la municipalidad y obras en proceso de liquidación.

**CUENTA 1237:
OTROS ACTIVOS FIJOS**

Compra de activos fijos que no están incorporadas al proceso productivo ascienden una cantidad de Q. 498,024.90

**CUENTA 1238:
BIENES DE USO COMUN**

En esta cuenta se tienen registrado todas las obras que ya fueron liquidados y entregados a los beneficiados en total asciende a la cantidad de Q. 16, 147,631.71



**CUENTA 1241:
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO**

La cuenta 1241 activo intangible bruto el monto esta integrado por los pagos realizados bajo el procedimiento de proyecto actividad el cual esta pendiente de regularizar por los años 2011 y 2012 por la cantidad de Q. 16, 211,586.03

**CUENTA 2113:
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR:**

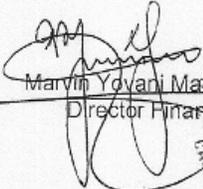
Integrado de la siguiente forma IGSS: Q 34,515.22, PPEM: Q 2,981.72, ISR sobre Dietas: Q 2,340.00, Timbres: Q. 1,404.00, Retenciones Judiciales: Q 1,050.00 Banco de los Trabajadores: Q 7,374.86 Prima de fianza Q 392.09 haciendo un total de Q. 50, 057.89

**CUENTA 2232:
PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO:**

Durante el año 2012 se adquirió préstamo por la cantidad de Q. 10, 060,000.00 distribuido para la compra de vehículos y maquinaria pesada para pagarlo en 42 meses al 31 de diciembre la cantidad a pagar asciende a la cantidad de Q.8,846,806.79

**CUENTA 3111:
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS:**

Conformada por las transferencias de gobierno central trasladadas a la municipalidad al 31-12-2012 ascienden a la cantidad de Q. 100, 085,094.23


Marvin Yovani Macz Gonzales
Director Financiero




Crisna Verónica Fernández Tiul
Encargada de Contabilidad




Rubén Darío Rosales del Cid
Alcalde Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en uso, manejo y control de combustible

Condición

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012 se compró a CVGAS Sociedad Anónima la cantidad de Q.330.457.65 de combustible para los distintos vehículos de la municipalidad, comprobándose que no se ha implementado un Reglamento de Combustible, no existe un adecuado control por este rubro, no utilizan tarjetas de control por vehículo, ni identifican plenamente el vehículo que utilizó el combustible.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental norma 1 Normas de Aplicación General, numeral 1.2. Estructura de Control Interno, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales...”. Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones primer párrafo, indica: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a sus cargo”.

Causa

Falta de un Reglamento que regule el consumo de combustible.

Efecto

La falta de un Reglamento, permite que puedan existir fugas y se use inadecuadamente o en su defecto sea usado por personas ajenas a la institución.



Recomendación

El Concejo Municipal debe normar a través de un Reglamento de combustible el consumo de cada vehículo de acuerdo al recorrido en cada comisión a realizar, y utilizar el formulario de pedido de almacén para el egreso respectivo.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 2 de abril del 2013, los integrantes del Concejo Municipal, manifiestan; “Por la cantidad de combustible que se utiliza en los vehículos municipales, nosotros junto con la Dirección Financiera y Almacén, hemos establecido controles internos para evitar fugas de combustible, los cuales los llevamos de acuerdo a las remesas que solicitamos a nuestros proveedores, este se lleva por vehículo donde se consigna el nombre del piloto, vehículo, placas, kilometraje, cantidad de galones a despachar y valor de lo que se le está despachando, eso nos permite controlar el rendimiento y consumo por vehículo, por aparte están los despachos que se hacen en las plantas de nuestros proveedores que están ubicados en Cobán, donde se extienden vales y se consigna el nombre de piloto, vehículo y cantidad de galones despachados. Además se llevan Kardex por combustible y formularios de despacho en almacén, los cuales van firmados para su posterior despacho. Por lo anterior consideramos que hemos cumplido con establecer controles internos ya que llevamos un estricto control del consumo de combustible por vehículo, lo cual nos da certeza de la cantidad de galones que se consumen. Por lo antes expuesto SOLICITAMOS dejar sin efecto el hallazgo planteado ya que no carecemos de controles internos y si llevamos un control del consumo de combustible. Se adjunta a la presente: a)Copia del kardex de Almacén donde consta los ingresos y egresos de combustible al almacén; b)copia de algunos formularios de despacho de combustible y c)control de consumo de combustible por vehículo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en vista que los controles que actualmente se llevan en la municipalidad no se han normado, no se ha redactado un documento oficial que diga con seguridad los pasos a seguir en el consumo del mismo, el procedimiento es empírico y es discrecional, por razón que las autoridades municipales no han sometido a consideración del Concejo Municipal un Reglamento de Combustible, autorizarlo y darle vida a través de un Acuerdo Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN DARIO ROSALES DEL CID	5,000.00
SINDICO I	ANTONIO (S.O.N.) PAN CUCUL	5,000.00
SINDICO II	MARCO TULIO FRAATZ TZALAM	5,000.00
CONCEJAL I	ENRIQUE (S.O.N.) CAAL MAQUIN	5,000.00
CONCEJAL II	ALFREDO EFREN XUC TZIR	5,000.00
CONCEJAL III	MARIA RUBIDIA GAMARRO MENESES DE MARROQUIN	5,000.00
CONCEJAL IV	DOMINGO (S.O.N.) ICH CUZ	5,000.00
Total		Q. 35,000.00

Hallazgo No. 2

Cuentas de Balance General sin depurar

Condición

Al hacer el análisis del Balance General al 31 de diciembre de 2012, se verificó que la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso”, registra un saldo de Q.33.443.959.48, del cual Q.12,194,776.75 corresponde al año 2011 este monto incluye el valor de obras consistentes en bienes de uso común, sin que se hayan hecho las reclasificaciones para presentarlas en las cuentas de Activo Fijo correspondientes.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables establece que: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. Sub numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros. Indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad



del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector". Las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC- No. 1 indica que en las notas a los estados financieros se indicará lo siguiente: revelará la información que siendo requerida por las NIF, no se presente en el balance, en el estado de resultado, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo; y suministrará la información adicional que no habiéndose incluido en el balance, estado de resultados, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujo de efectivo, sea relevante para la comprensión de algunos de ellos.

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió con la depuración de la cuenta 1234 Construcciones en proceso por el periodo correspondiente al año 2011.

Efecto

El Balance General al 31 de Diciembre 2012, no refleja la verdadera situación financiera ya que la cuenta Construcciones en Proceso refleja un saldo que incluye periodos anteriores al 31 de diciembre del 2012.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones precisas al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que regule la cuenta Construcciones en Proceso del Balance General que corresponde al período 2011.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 22 de abril del 2013, el Director de AFIM, manifiesta: "Referente a la condición expuesta donde se indica que la cuenta 1234 "Construcciones en Proceso", al año 2011 corresponde Q.12,194,776.75 es incorrecto ya que ese saldo corresponde no solo al 31 de diciembre de 2011 sino a años anteriores, además hay proyectos que aún se encuentran en ejecución y no se puede hacer la reclasificación, hasta que el proyecto no esté liquidado, por ejemplo los proyectos: Construcción Camino Rural Comunidad Setzimaaj por un valor de Q.1,470,000.00; Construcción Escuela Primaria Chantejau Q.410,000.00; Ampliación Escuela Primaria Comunidad Chaslau Q.409,500.00; Ampliación Escuela Primaria Oficial Mixta Juan Veliz Juárez Q.1,615,000.00, físicamente estos proyectos están terminados al 100% pero financieramente aún está pendiente el último desembolso del Consejo Departamental de Desarrollo por lo tanto no se puede reclasificar. Por otra parte dentro de las integraciones de esta cuenta que se le presentaron en su oportunidad hay pagos de estudios técnicos y



planes de gestión ambiental que fueron cargados a la cuenta 1234 para que se cargaran a los proyectos afectando los números de SNIP Y SMIP, de los cuales algunos proyectos están en ejecución y otros se iniciarán hasta el presente año, esto se hace con el fin de saber el costo total del proyecto sumando los estudios que de por ley corresponden hacer más la ejecución física del proyecto, por lo que no se puede reclasificar hasta no liquidar el proyecto. Nosotros hemos trabajado en la depuración de la cuenta 1234, pero hay proyectos de años anteriores especialmente del año 2007 para atrás, que carecen de documentos socio legales (actas de recepción y liquidación) para reclasificarlos, actualmente trabajamos junto a la Dirección de Planificación para que mediante Actas y declaraciones juradas de los COCODES den fe que los proyectos se ejecutaron y finalizaron para que podamos documentarnos y poder realizar las reclasificaciones”. Previo a realizar el cierre contable del ejercicio fiscal 2012, se realizaron reclasificaciones de proyectos finalizados y liquidados los cuales fueron cargados al activo fijo correspondiente. Por la antes expuestos SOLICITO a usted muy respetuosamente, dejar sin efecto el hallazgo planteado tomando en cuenta que sí hemos depurado la cuenta 1234 y los saldos que se presentan son razonables al 31 de diciembre 2012. Se adjunta a la presente, partidas de reclasificación que se practicaron previo al cierre del ejercicio fiscal 2012, donde consta la depuración que se realizó.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo por razón de que en sus comentarios la Dirección Financiera afirma que en el saldo no depurado hay montos que pertenecen a años anteriores desde el año 2007 los cuales no han podido ser depurados. Asimismo en su defensa manifiestan que algunos proyectos que suman la cantidad de Q.3,904,500.00 físicamente están terminados al 100% pero financieramente aún está pendiente el último desembolso del Consejo Departamental de Desarrollo por lo tanto no se puede reclasificar, sin embargo el monto total asciende a la cantidad de Q.12,194,776.75.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	MARVIN YOVANI MACZ GONZALEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de envío de contratos

Condición

Se comprobó que la Secretaría de la Municipalidad de Santa María Cahabon, Alta Verapaz no cumplió con enviar a la Dirección de Auditoría de Municipalidades copia del contrato Administrativo de prestación de servicios de auditoría No.02-2012 de fecha 02 de enero del año 2012 por un valor de Q.6,000.00 mensuales, del licenciado Gerardo Ramon Cucul Col contratado bajo el renglón 029.

Criterio

El Oficio Circular A-106-2008, inciso c, emitido por el Contralor General de Cuentas indica: "Una vez que se contrate al Auditor Interno, deberá notificarse el hecho a la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, dentro de los 10 días siguientes, adjuntando copia del contrato suscrito, sin perjuicio de la copia que también deberá enviar a la Unidad de Contratos de la Institución, establecida en el artículo 75 de la Ley de contrataciones del Estado".

Causa

No se tiene una adecuada asesoría en cuanto al cumplimiento de acuerdos, normas, reglamentos y leyes que la municipalidad debe cumplir de acuerdo al ordenamiento jurídico y legal.

Efecto

Al no presentar la notificación a la Dirección de Auditoría de Municipalidades, sobre la contratación de Auditor Interno, no permite mantener información actualizada sobre la prestación de este servicio en las Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para el cumplimiento de la normativa, de manera que al momento de entregar copia del contrato en la Contraloría General de Cuentas, se notifique a la Dirección de Auditoría de Municipalidades la contratación del profesional mencionado.

Comentario de los Responsables

Mediante oficio sin numero de fecha 22 de abril del 2013, el secretario municipal, manifiesta: "En cuanto al supuesto hallazgo que se menciona, informo que sí se



cumplió con enviar la copia del contrato Administrativo de prestación de Servicios de Auditoría No. 02-2012, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Contrataciones del Estado en la que reza: “ARTICULO 75. Fines del Registro de Contratos: De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.” Por lo que no considero sea tomado como hallazgo ya que se ha cumplido y para probar mis aseveraciones adjunto al presente, copias simples de la Certificación del acuerdo No. 07-2012 de fecha seis de febrero de dos mil doce de aprobación del contrato y copia simple del oficio sin número, de fecha 13 de febrero de dos mil doce, en la cual se puede comprobar que fue recibido el 14 de febrero de 2012, en la Contraloría General de Cuentas, Delegación Departamental de Alta Verapaz, a las 12:12 horas, por Gricelda Marlene Caceros Botzoc, encargada de Contratos. En virtud a lo anteriormente expuesto SOLICITO sus buenos oficios, para dejar sin efecto, la formulación provisional del hallazgo planteado, ya que de conformidad a la justificación planteada no amerita que trascienda el supuesto hallazgo, tomando en cuenta que si se cumplió con la entrega de la copia del Contrato a como lo establece el Artículo 75 de la Ley de Contrataciones del Estado”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en vista que el Secretario Municipal no envió a la Dirección de Auditoría de Municipalidades el Contrato Administrativo del Auditor Interno solamente lo remitió a la Dirección de Contrataciones por medio de la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	EDERSON EMILIO CACAO BARRIENTOS	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Activos no depreciados ni amortizados

Condición

Al efectuar el análisis de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto se verificó que dentro del saldo al 31 de diciembre del año 2012 que asciende a la cantidad de Q.16,211,586.03, Q.8,162,568,41 corresponde a gastos ejecutados de periodos



anteriores que no fueron reclasificados.

Criterio

La Resolución No.13-2011 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha veinte de diciembre de dos mil once, Artículo I, Numeral II, inciso B. Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011 El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113-06-00 "Gastos de Inversión Social" y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales, efectuándose para el efecto el asiento contable con la clase de registro GiS "Gastos de Inversión Social" de la forma siguiente: Débito 6113 06 00 Gastos de Inversión Social. Crédito 1241 00 00. El Acuerdo No. A-09-2003 de la Contraloría General de Cuentas de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el apartado Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, indica en los Numerales: 5.1 Función Normativa: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través del órgano rector respectivo, debe emitir las políticas y la normativa para el registro contable de todas las operaciones que realicen los entes del sector público no financiero. La Dirección de Contabilidad del Estado emitirá las políticas y criterios de aplicación de las mismas, para el registro de las operaciones que tienen efectos presupuestarios, contables y de tesorería, integrados en los conceptos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos etc., deben reflejarse en los estados financieros, así como, en la centralización, actualización y consolidación de las operaciones realizadas por las diferentes entidades. La normatividad debe ajustarse a las Normas Internacionales de Contabilidad Gubernamental, para el registro contable, elaboración y presentación de los estados financieros a niveles institucionales y consolidados del sector público, incluyendo la presentación de información complementaria". Y en el numeral 5.5 registro de las operaciones contables: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".



Causa

Inobservancia de normas y resoluciones del Ministerio de Finanzas para los registros contables.

Efecto

El Balance General no refleja la realidad de la situación patrimonial de la municipalidad específicamente en 1241 Activo Intangible Bruto, limitando con ello la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que procedan a regularizar la cuenta 1241, Activo Intangible Bruto de conformidad con las normas y resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

Comentario de los Responsables

Los responsables no se pronunciaron con respecto al hallazgo habiéndose notificado según Oficio No. DAM-0895-09-2013 de fecha 16 de abril de 2013.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en vista que el Director Financiero no se pronunció en cuanto al hallazgo notificado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	MARVIN YOVANI MACZ GONZALEZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Concurrente de Adquisiciones Públicas por el período del 27 de junio al 30 de septiembre del 2011, en el cual se verificó el proceso del proyecto “Ampliación dotación techo mínimo” se determinó que el Alcalde, la Junta Calificadora y el Secretario Municipal no cumplieron con lo referente a: 1) Falta de



Uniformidad en el nombre del evento 2.)Incongruencia en el horario de Recepción y apertura de plicas 3.) En el Acta de Adjudicación no aplicaron los criterios de Calificación.

Criterio

El Acuerdo No. A-57-2006 Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, emitido por el Subcontralor de Probidad encargado del despacho en la norma 4.6 Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones: La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría. El acuerdo Interno No. A-23-2004 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo No.1, aprueba la guía denominada Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA), literal d), numeral 1: La autoridad máxima de la entidad examinada, es la persona responsable de disponer las acciones que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

Causa

Incumplimiento por parte del el Alcalde Municipal, al no darle seguimiento a las recomendaciones ordenadas por la comisión de Auditoría Gubernamental, en su oportunidad.

Efecto

Al no subsanar las deficiencias oportunamente, repercuten en la toma de decisiones de las autoridades municipales, las deficiencias persisten y como consecuencia conlleva a incumplimientos ya señalados.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal y las direcciones involucradas revisen los informes de auditoría de la Contraloría General de Cuentas, para que tengan conocimiento de



los mismos e implementen las recomendaciones sugeridas inmediatamente.

Comentario de los Responsables

Atendiendo a lo establecido en el párrafo anterior; respetuosamente explicamos, que como miembros de la Junta de Licitación, se procedió de acuerdo a lo establecido por las bases de Licitación, al decir omitir, nos referimos a evitar el procedimiento comparativo entre empresas participantes, ya que por decisión unánime de la Junta se pudo comprobar que no era necesario continuar con el procedimiento, debido a que solamente la Empresa JL DISEÑOS Y CONSTRUCCION superó la revisión documental de carácter excluyente establecida en el inciso "a" del Numeral 7 de las Bases de licitación. La razón de que se realice el procedimiento establecido en las bases de Licitación es comparar entre las empresas que superen la revisión excluyente, al ser la única empresa que supero dicha revisión, no tenía razón de ser y al mismo tiempo ilógico realizar todo el proceso ya que no se tenía otra empresa con quien compararla, apegados a la ley considerando que convenía a los intereses de la Municipalidad, se procedió a adjudicar el Proyecto. Además informamos que los procedimientos realizados en el proyecto Ampliación Dotación Techo mínimo, no pueden ser cambiados, ya que se comprende que es documentación inalterable y siempre que se revisen los documentos del determinado proyecto estarán en su misma forma original a como fueron redactados en su oportunidad, dado que de esta manera se respalda la adjudicación de dicho Proyecto, no puede existir alteración alguna, todo lo actuado por junta está escrito en las actas respectivas las cuales son publicadas en el portal de Guatecompras con el fin de contribuir a la transparencia de los procesos. A partir de las recomendaciones dadas por la auditoria anterior la junta realiza los procesos apegados a ley tomando en cuenta dichas recomendaciones, por ello no se puede decir que no se cumplen con las recomendaciones. En virtud a lo anteriormente expuesto SOLICITAMOS sus buenos oficios, para dejar sin efecto, la formulación provisional del hallazgo planteado, ya que de conformidad a la justificación anteriormente presentada no amerita que trascienda el supuesto hallazgo, tomando en cuenta que se revisó la documentación del mismo Proyecto auditado con anterioridad y que además no existe alteración alguna que amerite la sanción y por consiguiente se habla del mismo proyecto; por lo tanto no se puede decir que no se ha cumplido con las recomendaciones establecidas en los resultados de las auditorias anteriores. Al contrario gracias a las recomendaciones dadas por los auditores se ha mejorado la forma de realizar los procesos de Licitación y/o Cotización.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo por razón de que los comentarios vertidos por las personas imputadas no se refieren a lo expuesto en la condición del hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas



Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	RUBEN DARIO ROSALES DEL CID	10,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	EDERSON EMILIO CACAO BARRIENTOS	10,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	ALVARO JOEL CHEN	10,000.00
ENCARGADO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE AGUA	ERWIN RICARDO VELIZ GARCIA	10,000.00
TECNICO DE INFORMATICA	YOCIMAR EDENILSON TOT UMANZOR	10,000.00
OFICIAL I DE SECRETARIA	ROMEL ISAIAS TIUL CUCUL	10,000.00
OFICIAL II DE SECRETARIA	JUAN CARLOS CU COY	10,000.00
Total		Q. 70,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RUBEN DARIO ROSALES DEL CID	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
2	ANTONIO PAN CUCUL	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
3	MARCO TULIO FRAATZ TZALAM	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
4	ENRIQUE CAAL MAQUIN	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
5	ALFREDO EFREN XUC TZIR	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
6	MARIA RUBIDIA GAMARRO MENESES DE MARROQUIN	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
7	DOMINGO ICH CUZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
8	BENJAMIN PEC COC	CONCEJAL V	17/12/2012 - 31/12/2012
9	EDERSON EMILIO CACAO BARRIENTOS	SECRETARIO MUNICIPAL	16/01/2012 - 31/12/2012
10	MARVIN YOVANI MACZ GONZALEZ	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2012 - 31/12/2012
11	ALFREDO ALLI LEAL MEDINA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 31/12/2012
12	ELI ROBERTO XOL BULUM	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
13	WILSON ANIBAL GARCIA SANTOS	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
14	MANUEL POOU PEC	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
15	ALVARO JOEL CHEN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY
Coordinador Gubernamental

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Crear y desarrollar planes, programas, proyectos y actividades en todo el municipio, en coordinación con los Consejos Comunitarios de Desarrollo, Concejos Municipales de Desarrollo, que permitan crear las condiciones de vida de la población. cubriendo los servicios básicos que por ley, le corresponde cubrir a la municipalidad y coadyubar en el sector educación y red vial, para el desarrollo socioeconómico del municipio, así como en la cobertura de salud.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una institución funcional que desarrolle administrativa y operativamente, con eficiencia y eficacia los servicios básicos en la población del área urbana y rural, que permita el desarrollo integral de todos para no estar dentro de los municipios más pobres del país sin perder de vista la autosostenibilidad. Que ayude a mejorar la capacidad instalada en la municipalidad.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio le corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal. Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión. El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo las siguientes:

1. Comisión de Educación
2. Comisión de Salud y Asistencia Social
3. Comisión de servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda.
4. Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales
5. Comisión de descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana.
6. Comisión de Finanzas
7. Comisión de Probidad
8. Comisión de los Derechos Humanos y de la Paz.
9. Comisión de la familia, la mujer y la niñez, la juventud y adulto mayor

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un secretario. La Municipalidad



cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

1. Gerente Municipal
2. Dirección de Administración financiera Integrada Municipal
3. Dirección Municipal de Planificación
4. Dirección de Servicios Municipales
5. Juzgado de Asuntos Municipales
6. Oficina Municipal de la Mujer
7. Unidad de Información Pública Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
1	63821	Produccion de Granja Avicola de Aves Ponedoras en Trece Comunidades El Plan, Aldea Marichaj y Comunidad Santa Cruz Mirallores	03-2010	11/03/2010	Fondos Propetral	Consultora Jariel	16/08/2011	15/12/2011	Q. 89,000.01	Q. -	Q. 89,000.01	Q. 89,000.01	100%	100%
2	67331	Construccion Escuela Primaria Comunidad Chantejau	01-2012	17/01/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Ingenieria y Servicios GI	09/02/2012	08/09/2012	Q. 410,000.00	Q. -	Q. 396,480.00	Q. 396,480.00	97%	100%
3	67332	Ampliacion Escuela Primaria Comunidad Chasleu	02-2012	17/01/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Ingenieria y Servicios GI	09/02/2012	08/09/2012	Q. 409,500.00	Q. -	Q. 395,980.00	Q. 395,980.00	97%	100%
4	53185	Ampliacion de Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Juan Veliz Juarez	03-2012	14/02/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Ingenieria y Servicios GI	31/03/2012	28/02/2013	Q. 1,615,000.00	Q. -	Q. 1,351,447.06	Q. 1,351,447.06	84%	100%
5	67329	Construccion Camino Rural Comunidad Seitzimaj	04-2012	14/02/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Constructora y Transportes Camtrac	31/03/2012	01/02/2013	Q. 1,470,000.00	Q. -	Q. 988,922.35	Q. 988,922.35	67%	100%
6	67330	Construccion Edificio (s) para Bomberos Municipales y Rayos X. Area Urbana	05-2012	15/02/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Constructora Godoy	31/03/2012	30/06/2013	Q. 6,738,500.00	Q. -	Q. 3,558,373.24	Q. 3,558,373.24	53%	75%
7	90618	Instalacion Aljibe(s) San Antonio Secacao, Cahabon A.V.	12-2012	23/08/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Ingenieria y Servicios GI	03/10/2012	02/04/2013	Q. 141,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	0%	100%
8	90617	Instalacion Aljibe(s) Comunidad Julix, Cahabon A.V.	13-2012	23/08/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Ingenieria y Servicios GI	03/10/2012	02/04/2013	Q. 132,500.00	Q. -	Q. -	Q. -	0%	100%
9	90637	Instalacion Aljibe(s) Comunidad Chajuel, Cahabon A.V.	14-2012	23/08/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Ingenieria y Servicios GI	03/10/2012	02/05/2013	Q. 585,000.00	Q. -	Q. 50,000.00	Q. 50,000.00	9%	80%
10	90618	Instalacion Aljibe(s) Sechaj Sepur, Cahabon A.V.	15-2012	23/08/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Ingenieria y Servicios GI	03/10/2012	02/04/2013	Q. 176,000.00	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	14%	100%
11	90626	Construccion Escuela Primaria Comunidad Chalela, Cahabon A.V.	16-2012	23/08/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Ingenieria y Servicios GI	03/10/2012	02/05/2013	Q. 450,000.00	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	6%	70%



No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	%	
12	90517	Construcción Escuela Primaria Comunidad Sesajal, Cahabón, A.V.	17-2012	23/08/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Ingeniería y Servicios GI	03/10/2012	02/05/2013	Q. 348,000.00	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	7%	70%
13	90286	Construcción Escuela Primaria Comunidad Santo Domingo Rubalzul, Cahabón, A.V.	18-2012	23/08/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Ingeniería y Servicios GI	03/10/2012	02/05/2013	Q. 450,000.00	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	6%	70%
14	90533	Ampliación Escuela Primaria Comunidad Colonia Agrícola San Juan, Cahabón, A.V.	19-2012	27/08/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Constructora Godoy	03/10/2012	03/05/2013	Q. 446,040.00	Q. -	Q. 31,250.00	Q. 31,250.00	7%	100%
15	90519	Construcción Escuela Primaria Comunidad Sector 5, Cahabón, A.V.	20-2012	27/08/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Constructora y Transportes Camtrac	05/10/2012	04/05/2013	Q. 448,000.00	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	6%	45%
16	90530	Ampliación Escuela Primaria Comunidad Santa Rosa Chilvel, Cahabón A.V.	21-2012	27/08/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Constructora y Transportes Camtrac	05/10/2012	04/05/2013	Q. 448,000.00	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	6%	45%
17	90518	Ampliación Escuela Primaria Comunidad Santa María Rubalzul, Cahabón, A.V.	22-2012	27/08/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Constructora y Transportes Camtrac	05/10/2012	04/05/2013	Q. 448,000.00	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	6%	45%
18	90538	Construcción Escuela Primaria Comunidad Chipur, Cahabón A.V.	23-2012	27/08/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Constructora y Transportes Camtrac	05/10/2012	04/05/2013	Q. 345,000.00	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	7%	45%
19	90257	Construcción Instituto Básico Aldea Tzalamtun	24-2012	12/11/2012	Aporte IVA Paz / 10% Constitucional	Ingeniería y Servicios GI	07/12/2012	06/06/2013	Q. 606,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	0%	50%

NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE de ALTA VERAPAZ

Santa María Cahabón, Alta Verapaz 09 de Abril 2013

Manuel Covarrubias
 Director Municipal de Planificación


Alfredo...
 Director Municipal de Planificación


Rubén Darío Rojas del...
 Alcalde Municipal


Gerardo Hamon
 Auditor Interno




11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON, ALTA VERAPAZ

EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

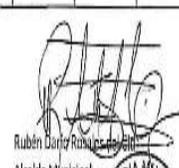
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ABEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	ABEJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
NO SE EJECUTARON OBRAS POR ADMINISTRACION													


 Santa María Cahabon, Alta Verapaz 09 de Abril 2013
 Mervin Yovan Macz Gonzalez
 Director Financiero


 Alfredo Aníbal Villeda
 Director Municipal de Planificación


 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
 CAHABON, ALTA VERAPAZ


 Rubén Darío Rodríguez de El
 Alcalde Municipal


 Gerardo Ramón Cuxul Cot
 Auditor Interno


 ALCALDIA MUNICIPAL
 SANTA MARIA CAHABON, A. V.


 AUDITOR INTERNO
 GERARDO RAMON CUXUL COT
 SANTA MARIA CAHABON, A. V.



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABÓN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	378	Mantenimiento Servicios Municipales, Cahabón, A.V.	04-2011**	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2012	31/12/2012	1284913.45	0.00	1284913.45	1284913.45	100%	100%
2	379	Mantenimiento Rastro Municipal, Cahabón, A.V.	04-2011**	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2012	31/12/2012	297563.03	0.00	297563.03	297563.03	100%	100%
3	380	Mantenimiento Sistema de Agua Potable, Area Urbana, Cahabón A.V.	04-2011**	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2012	31/12/2012	618647.26	0.00	618647.26	618647.26	100%	100%
4	381	Mantenimiento Servicio de Recolección de Basura, Area Urbana, Cahabón A.V.	04-2011**	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2012	31/12/2012	264952.37	0.00	264952.37	264952.37	100%	100%
5	382	Mantenimiento Policía Municipal de Tránsito, Cahabón A.V.	04-2011**	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2012	31/12/2012	225188.84	0.00	225188.84	225188.84	100%	100%
6	383	Medio Ambiente Forestal y Agrícola	04-2011**	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2012	31/12/2012	70828.22	0.00	70828.22	70828.22	100%	100%
7	384	Mantenimiento Prestación Asistencia Comunitaria en Salud, Cahabón A.V.	04-2011**	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2012	31/12/2012	860275.01	0.00	860275.01	860275.01	100%	100%



8	388	Mantenimiento de Edificios - Educación - Cahabón, A.V.	04-2011**	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2012	31/12/2012	67626.00	0.00	67626.00	67626.00	100%	100%
9	402	Mantenimiento Edificios y Equipos Recreativos, Cahabón A.V.	04-2011**	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2012	31/12/2012	47710.00	0.00	47710.00	47710.00	100%	100%
10	403	Aportes Desarrollo Socio Cultura y Deportivo. Cahabón A.V.	04-2011**	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2012	31/12/2012	423601.34	0.00	423601.34	423601.34	100%	100%
11	404	Mantenimiento Deportivo Cahabón A.V.	04-2011**	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2012	31/12/2012	271098.56	0.00	271098.56	271098.56	100%	100%
12	405	Mantenimiento Calles Urbanas, Cahabón A.V.	04-2011**	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2012	31/12/2012	281095.72	0.00	281095.72	281095.72	100%	100%
13	406	Mantenimiento Caminos Vecinales, Cahabón A.V.	04-2011**	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	Varios	01/01/2012	31/12/2012	2532017.82	0.00	2532017.82	2532017.82	100%	100%
14	410	Dotación Techo Mínimo Cahabón, A.V.	04-2011**	IVA Paz, 10% Constitucional, Circulación Vehículos y Petróleo	JL Diseños y Construcción	01/01/2012	31/12/2012	997500.00	0.00	997500.00	997500.00	100%	100%

NOTA: ** Todos los Proyectos fueron aprobados mediante el mismo número de acta donde consta la Aprobación del Presupuesto Fiscal para el año 2012


 María Yoyan López Guzmán
 Directora Financiera
 DIRECCIÓN MUNICIPAL FINANCIERA
 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CAHABÓN, ALTA VERAPAZ


 Director Municipal de Planificación
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
 CAHABÓN, ALTA VERAPAZ


 Rubén Darío Ribera del Cid
 Alcalde Municipal

 Gerardo Ramón Cucul Cal
 Auditor Interno




11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CAHABÓN DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE ALTA VERAPAZ
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTAJE DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	N	
1	63821	Producción de Granja Avícola de Aves Pontadoras en Tres Comunidades El Plan, Aldoa Manichaj y Comunidad Santa Cruz Mitalones	09-2009	29/12/2009	09-2010	12/03/2010	Q. 83,000.01	Consultora Jariel	16/08/2011	15/12/2011	Q. -	Q. 89,000.01	Q. 89,000.01	100%	100%
2	67331	Construcción Escuela Primaria Comunidad Chanteju	116-2011	28/11/2011	01-2012	17/01/2012	Q. 410,000.00	Ingeniería y Servicios GI	09/02/2012	08/09/2012	Q. -	Q. 396,480.00	Q. 396,480.00	97%	100%
3	67332	Ampliación Escuela Primaria Comunidad Chasteu	115-2011	28/11/2011	02-2012	17/01/2012	Q. 408,500.00	Ingeniería y Servicios GI	09/02/2012	08/09/2012	Q. -	Q. 395,980.00	Q. 395,980.00	97%	100%
4	53185	Ampliación de Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Juan Veléz Juaréz	118-2011	28/11/2011	03-2012	14/02/2012	Q. 1,615,000.00	Ingeniería y Servicios GI	31/03/2012	28/02/2013	Q. -	Q. 1,351,447.06	Q. 1,351,447.06	84%	100%
5	67309	Construcción Camino Rural Comunidad Sobzimaj	91-2011	22/11/2011	04-2012	14/02/2012	Q. 1,470,000.00	Construcción y Transportes Garmicac	31/03/2012	01/02/2013	Q. -	Q. 988,922.35	Q. 988,922.35	67%	100%
6	67330	Construcción Edificio (s) para Bomberos Municipales y Rayos X. Areas Urbanas	117-2011	28/11/2011	05-2012	15/02/2012	Q. 6,738,900.00	Construcción Godoy	31/03/2012	30/06/2013	Q. -	Q. 3,558,373.24	Q. 3,558,373.24	53%	75%
7	90614	Instalación Aljibe(s) San Antonio Secacao, Cahabón A.V.	08-2012	29/06/2012	12-2012	23/08/2012	Q. 141,000.00	Ingeniería y Servicios GI	02/10/2012	02/04/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0%	100%
8	90617	Instalación Aljibe(s) Comunidad Jutiá, Cahabón A.V.	09-2012	29/06/2012	13-2012	23/08/2012	Q. 132,500.00	Ingeniería y Servicios GI	02/10/2012	02/04/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0%	100%
9	90557	Instalación Aljibe(s) Comunidad Chejuai, Cahabón A.V.	12-2012	29/06/2012	14-2012	23/08/2012	Q. 585,000.00	Ingeniería y Servicios GI	05/10/2012	02/05/2013	Q. -	Q. 50,000.00	Q. 50,000.00	8%	80%
10	90616	Instalación Aljibe(s) Sechej Sapur, Cahabón, A.V.	09-2012	29/06/2012	15-2012	23/08/2012	Q. 176,000.00	Ingeniería y Servicios GI	03/10/2012	02/04/2013	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	14%	100%
11	90526	Construcción Escuela Primaria Comunidad Chatele, Cahabón A.V.	13-2012	29/06/2012	16-2012	23/08/2012	Q. 450,000.00	Ingeniería y Servicios GI	03/10/2012	02/05/2013	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	6%	70%
12	90517	Construcción Escuela Primaria Comunidad Sesejel, Cahabón, A.V.	06-2012	29/06/2012	17-2012	23/08/2012	Q. 348,000.00	Ingeniería y Servicios GI	02/10/2012	02/05/2013	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	7%	70%
13	90286	Construcción Escuela Primaria Comunidad Santo Domingo Rubellizal, Cahabón, A.V.	11-2012	29/06/2012	18-2012	23/08/2012	Q. 450,000.00	Ingeniería y Servicios GI	02/10/2012	02/05/2013	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	6%	70%
14	90533	Ampliación Escuela Primaria Comunidad Colonia Agrícola San Juan, Cahabón, A.V.	22-2012	29/06/2012	19-2012	27/08/2012	Q. 446,040.00	Construcción Godoy	03/10/2012	03/04/2013	Q. -	Q. 31,250.00	Q. 31,250.00	7%	100%



Nº.	CODIGO SAG	NOMINRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MUNTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCION DIVISION DE BIENECOS ANTERIORES	EJECUCION PREVISIONARIA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE RIESGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		
											VALOR	%			
15	90519	Construcción Escuela Primaria Comunidad Sector 8, Cahabón, A.V.	10-2012.	29/06/2012	20-2012	27/08/2012	Q. 448,000.00	Constructora y Transportes Camtrac	05/10/2012	04/05/2013	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	0%	45%
16	90530	Ampliación Escuela Primaria Comunidad Santa Rosa Olivilla, Cahabón A.V.	04-2012.	23/06/2012	21-2012	27/08/2012	Q. 448,000.00	Constructora y Transportes Camtrac	05/10/2012	04/05/2013	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	6%	45%
17	90518	Ampliación Escuela Primaria Comunidad Santa María Rubelzú, Cahabón, A.V.	03-2012.	29/06/2012	23-2012	27/08/2012	Q. 448,000.00	Constructora y Transportes Camtrac	05/10/2012	04/05/2013	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	6%	45%
18	90338	Construcción Escuela Primaria Comunidad Chipur, Cahabón A.V.	07-2012.	29/06/2012	23-2012	27/08/2012	Q. 345,000.00	Constructora y Transportes Camtrac	05/10/2012	04/05/2013	Q. -	Q. 25,000.00	Q. 25,000.00	7%	45%
19	30237	Construcción Instituto Básico Aídaa Tzucubtun	110-2012.	10/09/2012	24-2012	12/11/2012	Q. 606,000.00	Ingeniería y Servicios GI	07/12/2012	06/06/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0%	50%

*NOTA: El presente reporte incluye proyectos únicamente ejecutados por contrato por Administración no se ejecutarán Santa María Cahabón, Alta Verapaz 08 de Agosto 2013

[Firma]
 Meryn Trujillo Muñoz González
 Directora Ejecutiva
 DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON, ALTA VERAPAZ

[Firma]
 Alireza G. Jimenez
 Directora Municipal de Planeación
 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON, ALTA VERAPAZ

[Firma]
 Ruben Darío Rodas de la Cruz
 Alcalde Municipal
 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON, A.V.

[Firma]
 Gerardo Román Cruz Col
 Auditor Interno
 MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CAHABON, A.V.



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE: SANTA MARIA CAHABÓN, ALTA VERAPAZ
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECÍFICA									
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	469,307.70	1,690,406.16	1,626,205.43	1,706,375.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	136,982.86	973,794.03	278,565.24	888,828.97	0.00	30,735.00	4,257.00	90,500.00	0.00	1,434.30
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	45,751.25	1,257,386.92	39,883.62	1,221,074.44	0.00	192,896.95	8,742.00	373,729.25	3,712.80	2,960.00
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	1,967,029.23		1,614,330.89	0.00		0.00	111,600.00	0.00	0.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82,783.20	0.00	142,003.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	28,000.00		32,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	734,825.01	6,016,116.34	2,086,657.73	5,462,610.12	0.00	273,631.95	12,999.00	575,829.25	3,712.80	4,394.30
	% APLICADO	11%	89%	28%	72%	0%	100%	2.2%	97.8%	46%	54%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Santa María Cahabón del Departamento de Alta Verapaz, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

[Firma]
 F. MARVIN YOVANI MACZ GONZALEZ
 Director de AFIM

[Firma]
 GERARDO RAMON
 AUDITOR




Va.Bo.

[Firma]
 F. RUBEN DARIO ROSALES DEL CIDO
 Alcalde Municipal